



**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN
ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS**

INFORME DE SUPERVISIÓN	
<p>En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.4177621 del 08 de noviembre del 2022 celebrado entre EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO, representado por JAIME MARIN FAJARDO DAZA, domiciliado en la ciudad de Pasto, e identificado con la cédula de ciudadanía número 12.972.280 en calidad de Subdirector (E) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, Regional Nariño, según Resolución 1-01967 del 26 de octubre de 2.022, adscrito al Ministerio de Trabajo, creado por el Decreto 118 de 1957, reestructurado por la Ley 119 de 1994 y decreto 249 de 2004 y de conformidad con las facultades delegadas por el Director General de la Entidad, mediante Resolución 069 de 2014 y el Señor JAIRO FERNANDO LOPEZ HUERTAS identificado con C.C. No. 87.218.179, expedida en Ipiales (N), cuyo objeto es: <i>Contratar el Mantenimiento de la Red de Acueducto que sirve al Centro Lope y Despacho del SENA Regional Nariño.</i>”, me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:</p>	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA REGIONAL NARIÑO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	William Orlando Narvaez Marcillo
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4177621
TIPO DE CONTRATO:	MANTENIMIENTOS
OBJETO:	Contratar el Mantenimiento de la Red de Acueducto que sirve al Centro Lope y Despacho del SENA Regional Nariño
VALOR:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 84.944.112,59) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
CONTRATISTA:	JAIRO FERNANDO LOPEZ HUERTAS
NIT:	87.218.179
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será: Centro Internacional de Producción Limpia LOPE del SENA Regional Nariño, Ubicado en la Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la



	ciudad de San Juan de Pasto Nariño, en horario de lunes a viernes de 08:00 – 12:00 y de 14:00 – 18:00.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	OCHO (08) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).
FECHA DE INICIO:	OCHO (08) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Cuatro (04) meses.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 84.944.112,59) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 84.944.112,59) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
PRÓRROGA No 1:	N/A
ADICIÓN No 1:	N/A
FORMA DE PAGO:	<p>El Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, pagará el valor del Contrato de la siguiente manera:</p> <p>Primer Pago: Del 40% cuando la ejecución de las actividades del Contrato tenga un avance de obra del 40%.</p> <p>Segundo Pago: Del 60% cuando la ejecución de las actividades del Contrato corresponda al 100% de la totalidad de la obra. La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Factura con el Cumplimiento de los Requisitos Legales. 2. Acta de Recibo Parcial y/o final según corresponda firmada por el Supervisor del Contrato. 3. Informe de Supervisión parcial y/o final.



	<p>4. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal.</p> <p>Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>NOTA: Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.</p>
--	--

I. ASPECTOS LEGALES:

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
No. PÓLIZA	41-44-101261968		
FECHA EXPEDICIÓN	08/11/2022		
FECHA APROBACIÓN	08/11/2022		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



Cumplimiento	08/11/2022	5/07/2023	\$ 8.494.411,26
Pago De Salarios	08/11/2022	5/01/2026	\$ 4.247.205,63
Estabilidad y calidad de la obra	EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DELA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.		\$ 25.483.233,78
Calidad Del Servicio	08/11/2022	5/07/2023	\$ 16.988.822,52

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Teniendo en cuenta que el contrato en referencia es un contrato de Mantenimiento, la forma de pago se determinó de la siguiente manera:

El Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño, pagará el valor del Contrato de la siguiente manera:

- Primer Pago: Del 40% cuando la ejecución de las actividades del Contrato tenga un avance de obra del 40%.
- Segundo Pago: Del 60% cuando la ejecución de las actividades del Contrato corresponda al 100% de la totalidad de la obra. La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

1. Factura con el Cumplimiento de los Requisitos Legales.
2. Acta de Recibo Parcial y/o final según corresponda firmada por el Supervisor del Contrato.
3. Informe de Supervisión parcial y/o final.
4. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los



documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida

la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

NOTA: Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente documento, y por tratarse de un contrato de Mantenimiento este se encuentra en ejecución.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a William Orlando Narvaez Marcillo, Coordinador Apoyo Grupo Mixto Regional Nariño, mediante correo electrónico de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidos (2022), desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de terminación del mismo.

II. ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4177621 DE 2022:

1) Que, según los parámetros establecidos en el Art. 40 de la ley 80 de 1993 se hace posible adicionar el contrato según la solicitud de elementos presentada por mi parte, avalada por almacén y autorizada por el Ordenador del Gasto.

2) Que, está adición es requerida por cuanto: *...“Es pertinente realizar los debidos mantenimientos de las diferentes superficies de techo de los tanques de agua potable, esto implica reaizar un alisado e impermeabilizacion puesto que estas superficies se han convertido en nicho de acumulacion de algas y bacterias debido a la humedad acumulada y su dificultad para los lavados...”*



3) Que, Los items objeto de adición al contrato son numerales 2, 12 y 26, relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR ADMINISTRACION 22%	VALOR UTILIDAD 3%	VALOR IVA SOBRE LA UTILIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO AIU	VALOR TOTAL
1,02	Mortero impermeabilizado y esmaltado e= 2cm	M2	95,00	\$ 13.832,00	\$ 3.043,04	\$ 414,96	\$ 78,84	\$ 17.368,84	\$ 1.650.039,80
1,03	Media caña en Mortero Impermeabilizado	M	60,00	\$ 29.810,00	\$ 6.558,20	\$ 894,30	\$ 169,92	\$ 37.432,42	\$ 2.245.945,20
1,04	Impermeabilización de tanque (2 cap-2mm) (incluye lavado y resane de fisuras.	M2	80,00	\$ 31.300,00	\$ 6.886,00	\$ 939,00	\$ 178,41	\$ 39.303,41	\$ 3.144.272,80
VALOR TOTAL PROPUESTA									7.040.257,80

4) Que, el Contratista dió su aceptación para adicionar el Contrato No. CO1.PCCNTR.4177621 - 2022.

5) Que, la adición estará respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5022 del 28 de enero de 2022. Que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a: **Dependencia: 953634** C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL

6) Que, la adición se ejecutará dentro del plazo inicialmente estipulado en el contrato No. CO1.PCCNTR.4177621 - 2022.

7) Que, la presente adición se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA y la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato **CO1.PCCNTR.4177621 - 2022**, la suma de **SIETE MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS Y OCHENTA**



CENTAVOS (\$ 7.040.257,80) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Los demás términos y condiciones del contrato de Mantenimiento N°. CO1.PCCNTR.4177621 - 2022, no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.4177621 - 2022, teniendo en cuenta la adición solicitada en el presente documento.

El anterior informe de ejecución se rinde a los catorce (09) días del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022).

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

WILLIAM ORLANDO NARVAEZ MARCILLO
Coordinador Apoyo Grupo Mixto Regional Nariño

Proyectó: Fernanda Caicedo Díaz - Abogada CIPLL